



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 19 /2022-TC.-

Rawson (Chubut), 16 de Febrero de 2022.

VISTO. El Expediente N° 40.188, año 2022, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT.LIC.PUB. N°10/21 PROYECTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 24 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GAIMAN (EXPTE N° 0780/21- MIPYSP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano elevó para intervención de este Tribunal, la Licitación Pública N° 10/21 para la obra: “Proyecto y construcción de infraestructura propia y obras complementarias para 24 viviendas de la ciudad de Gaiman”

Que con fecha 20 de Enero de 2022, se remitió en devolución el presente expediente al I.P.V y D.U, mediante Providencia N° 03/22 TC, solicitando al Organismo interesado cumplimentar y remitir a este Tribunal documentación faltante a fin de dar cumplimiento a la manda legal impuesta por el Art. 32 de la Ley V N° 71;

Que con fecha 3 de Febrero del corriente año, ingresa nuevamente el expediente para su análisis, adjuntando la documentación solicitada por Providencia N° 03/22 TC;

Que a fs. 130), se ha expedido el Asesor Técnico;

Que a fs. 131), mediante Dictamen N° 49/21 se ha expedido el Contador Fiscal opinando que deberá, previo a la adjudicación, adjuntarse a las actuaciones la previsión presupuestaria, dando por cumplimentado los extremos del Acuerdo N° 443/21, antes 408/00;

Que a fs. 132), obra Dictamen N° 17/22 de la Asesoría Legal de este Tribunal, considerando que se encuentran cumplimentadas las exigencias legales;

Por todo ello y en los términos del art. 32º de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, aconsejando que en forma previa a la continuación de la contratación pretendida se subsanen las observaciones formuladas.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

n.o

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Dr. Tomas A. Maza.

Vocal. Cr. Antonio Cimadevilla